

## COMUNICACION SOCIAL EN SALUD

La XVIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### CONSIDERANDO

Que la Resolución REMSAA XVII/309 de Cuenca, recomendó a los países elaborar propuestas de Políticas Nacionales de Comunicación Social en Salud, contando con el apoyo de los organismos de Cooperación Técnica Internacional y realizar una Reunión Andina en procura de establecer aspectos de consenso para la Subregión.

Que las actuales políticas de salud de los países de la Subregión Andina, demandan de políticas de comunicación que apoyen el logro de los objetivos y metas trazadas.

Que cumpliendo el mandato de la REMSAAA de Cuenca, los responsables y directores de Comunicación de los Ministerios de Salud de los países de la Subregión se reunieron en la ciudad de Quito, del 9 al 12 de agosto de 1994.

### RESUELVE

1. En el marco de la integración Subregional Andina, recomendar a los países miembros que incorporen en sus políticas de comunicación social en salud los siguientes lineamientos:
  - a. La información sobre salud es un bien público. Por tanto, el Estado debe garantizar el acceso irrestricto de todos los ciudadanos a dicha información de manera oportuna y veraz, forjando una cultura de la Salud.
  - b. La comunicación es instrumento indispensable para el logro de los objetivos de promoción, prevención, participación, movilización social y educación en salud.
  - c. Las políticas de comunicación social en salud deben responder coherentemente a las políticas nacionales de salud.
  
2. En el marco de esta política se sugieren las siguientes acciones:
  - a. Propiciar las líneas de cooperación entre los países en todos los aspectos de comunicación social en salud, en especial, los relacionados con formación, investigación, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos y producción.
  - b. Fortalecer e incorporar, según el caso, los avances tecnológicos en telecomunicaciones, informática y microelectrónica a los programas nacionales de salud, con el objeto de aumentar su eficiencia e impacto. Así mismo, facilitar la recolección, almacenamiento, intercambio y análisis de la información en salud entre las unidades especializadas.
  - c. Planificar y ejecutar estrategias específicas de comunicación conjuntas, haciendo énfasis en aquellas atinentes a la seguridad sanitaria y salvaguarda de la población ante riesgos a su salud.
  - d. Fortalecer las unidades de comunicación de los Ministerios de Salud de la Subregión, promoviendo su participación en la toma de decisiones y dotándolas de presupuesto adecuado, recursos humanos y técnicos suficientes.
  - e. Exhortar a los propietarios y directivos de los medios de comunicación social a comprometerse en la difusión de los mensajes educativos en salud, coparticipando con ello en los procesos de cambio para una vida saludable de la población.
  
3. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue que incluya en el Plan Cuatrienal 1994-1997 las políticas, lineamientos y acciones de comunicación social en salud.